DIPUTACIÓN PERMANENTE



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, para que en forma coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y demás autoridades competentes, implementen operativos en los municipios de Abasolo, Soto la Marina, Jiménez, Méndez, Burgos, San Fernando, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso, que brinden las condiciones óptimas de Seguridad para los productores de maíz y sorgo en su circulación por carreteras, supervisión de cultivos, trilla, traslado de cosechas a los centros de acopio y su comercialización, así como el acompañamiento de la maquinaria de mayor dimensión que tenga que transitar por las carreteras del Estado, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue presentada ante el Pleno Legislativo el 26 de abril del actual, y forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia.

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar también, que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de las acciones legislativas.

La acción legislativa que se dictamina, tiene como finalidad, exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, para que en forma coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y demás autoridades competentes, implementen operativos en distintos municipios de la Entidad, para proteger a los agricultores.



IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Señalan los autores de la iniciativa, que es indudable la trascendencia del medio rural y el sector agrícola para la población mexicana, pues de ahí se provee de alimentos y materias primas, tanto para consumo interno como para exportación. Esto sucede, a pesar de la situación y graves dificultades que enfrenta, sobre todo, el sector en los últimos años.

Al efecto indican que el presente ciclo agrícola es muy significativo para Tamaulipas, toda vez que existe una excelente expectativa de producción, pues evidente que supera las de años anteriores, con lo que, seguramente, el Estado se reafirma como el principal productor de sorgo a nivel nacional.

En este sentido, refieren que, con la cosecha que se aproxima para esta temporada, se van a beneficiar más de 6 mil productores en la zona, que se traduce en una gran actividad económica en la región que generará ingresos, empleos y, sobre todo, mejor nivel de vida de una región tan importante para Tamaulipas y para México, por lo que representa para el sector de alimentos en el país.

Al efecto señalan que lamentablemente, ante la complicada situación en materia de inseguridad que impera en la entidad, es evidente que, de no implementarse a tiempo acciones y medidas que tengan como finalidad garantizar y salvaguardar la integridad y patrimonio de los productores de sorgo y maíz, sobre todo en el periodo que se aproxima; ya que pueden ser víctimas de grupos criminales, pues han hecho referencia que algunos de ellos han sido presa de amenazas, extorsiones, robos, secuestros, derecho de piso y demás conductas delictivas que generan la incertidumbre y la zozobra quienes, con gran esfuerzo, continúan con sus actividades agrícolas.



Frente a esta situación, indican los promoventes, es deber del Estado: proteger a los agricultores y brindarles la tranquilidad, mediante la presencia de elementos de seguridad de los diferentes ámbitos de gobierno, que efectúen una eficaz vigilancia, es decir que sea puntual y constante, mediante la implementación de operativos acordes a las necesidades de los productores de maíz y de sorgo para concluir las cosecha con el mayor éxito posible en las distintas actividades y etapas del ciclo productivo, como la trilla, el traslado de granos y su comercialización, pero primordialmente salvaguardar su integridad.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa planteada a este Poder Legislativo local, quienes integramos este órgano dictaminador nos permitimos realizar las siguientes consideraciones.

En el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, se publicaron diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que destacan la obligatoriedad del Estado de proteger los derechos humanos de los individuos, para el efecto de que al interpretarse las normas relativas, no sólo se tome como referente a la Constitución, sino que debe tomarse en cuenta lo dispuesto en los Tratados Internacionales signados por nuestro país, previendo tal disposición en su artículo 1º, que todas las personas gozarán de estos derechos, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.



En ese contexto y analizando la iniciativa de mérito, los integrantes de este órgano dictaminador estimamos pertinente señalar que en materia de seguridad en el Estado, se han venido realizando, una serie de acciones directas para erradicar las actividades y efectos de la delincuencia organizada, a fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas como derechos fundamentales que les atañen por disposición constitucional.

Cabe mencionar que la iniciativa que se dictamina fue recibida en 23 de abril del actual, y apenas unos días después de su recepción, a partir del mes de mayo, se puso en marcha una nueva fase de la Estrategia de Seguridad para el Estado, dividiéndolo en cuatro zonas: Frontera, Costa, Centro y Sur, con relación a las cuales se asignaron mandos especiales a cargo de las Secretarías de la Defensa Nacional y la Marina, fortaleciéndose los recursos humanos, técnicos y de inteligencia para la atención de sus problemáticas particulares, así como la instalación de cuatro Fiscalías Regionales por parte de la Procuraduría General de la República.

En general, con la implementación de esta Estrategia de Seguridad, se iniciaron nuevas acciones, como son el uso intensivo de la inteligencia para desarticular organizaciones delictivas, recepción de denuncias anónimas en materia de extorsión, establecimiento de grupos federales especializados para atender el delito del secuestro, despliegue de elementos y tecnología de vanguardia en cinco puntos estratégicos de la red carretera, así como en los tramos Tampico-Victoria, Victoria-Matamoros y Victoria-Reynosa, instalación de equipos de inspección no intrusiva en puntos estratégicos, realización de patrullajes las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en las principales zonas urbanas, incrementando, para ello, el estado de fuerza federal, y, en los límites del estado, en coordinación con las autoridades locales respectivas, operaciones especiales para acotar el desplazamiento del crimen organizado a las entidades colindantes.



Al efecto, cabe señalar que se han llevado a cabo diversas reuniones para evaluar los avances, habiéndose efectuado la quinta reunión del Gabinete de Seguridad Nacional para evaluar la Estrategia de Seguridad de Tamaulipas, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas el 31 de julio del año en curso, encabezada por el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong. Así también se han sostenido 27 reuniones con la sociedad civil, empresarios, ganaderos y población en general, para tomar acciones a favor de Tamaulipas.

Aunado a lo antes expuesto, cabe resaltar que el Gobierno del Estado diseñó un operativo de vigilancia y protección que garantiza el traslado de las cosechas, desde los campos de las regiones de Tamaulipas de donde provienen hasta los lugares de comercialización. Este operativo empezó a diseñarse también a partir del mes de mayo.

Para tal efecto se han efectuado sendas reuniones entre el Secretario de Seguridad Pública del Estado, el Secretario de Desarrollo Rural, el Delegado de la SAGARPA, así como el Dirigente de la Liga de Comunidades Agrarias de Tamaulipas y el Presidente de la Asociación de Propietarios Rurales en el Estado, con el fin de implementar un plan de vigilancia respecto a las rutas de traslado de las cosechas y los lugares de almacenamiento.

Este operativo se está desarrollando actualmente en coordinación con las instancias federales a través del otorgamiento de la información técnica y precisa de los cultivos, fechas y lugares de las trillas, así como de la ubicación de los centros de acopio, entre otros, y cubrirá el ciclo agrícola otoño- invierno.



El objetivo principal del citado operativo es salvaguardar la comercialización de alrededor de dos millones doscientos mil toneladas de sorgo y quinientas mil toneladas de maíz que constituyen el producto fundamental de la cosecha del ciclo agrícola otoño- invierno de este año en nuestra entidad federativa, contribuyendo así a dar seguridad a los productores del Estado en este proceso.

De lo anterior se desprende que las acciones realizadas a la fecha como parte de la estrategia, incluye el establecimiento de políticas y acciones particulares adecuadas a las características específicas de cada región, incluyendo el medio rural, en torno al cual, los actos que se plantean ya se están efectuando a la fecha.

Es así que de las consideraciones antes expuestas se advierte que el objeto del exhorto que se propone mediante la iniciativa que se dictamina, ha sido cumplido fehacientemente mediante las acciones que actualmente se efectúan como parte del operativo descrito con antelación, por lo que, en nuestra opinión, ha quedado sin materia la acción legislativa propuesta.

En mérito de lo anterior, los integrantes de este órgano dictaminador nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su aprobación, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, para que en forma coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Armada de México y la Policía Federal y demás autoridades competentes, implementen operativos en los municipios de Abasolo, Soto la Marina, Jiménez, Méndez, Burgos, San Fernando, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso, que brinden las condiciones óptimas de Seguridad para los productores de maíz y sorgo en su circulación por carreteras, supervisión de cultivos, trilla, traslado de cosechas a los centros de acopio y su comercialización, así como el acompañamiento de la maquinaria de mayor dimensión que tenga que transitar por las carreteras del Estado, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2014.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL PRESIDENTE			
DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN SECRETARIO			
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA SECRETARIA			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA ARMADA DE MÉXICO Y LA POLICÍA FEDERAL Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, SOTO LA MARINA, JIMÉNEZ, MÉNDEZ, BURGOS, SAN FERNANDO, DÍAZ ORDAZ, MIGUEL ALEMÁN, REYNOSA, RÍO BRAVO, MATAMOROS Y VALLE HERMOSO, QUE BRINDEN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD PARA LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y SORGO EN SU CIRCULACIÓN POR CARRETERAS, SUPERVISIÓN DE CULTIVOS, TRILLA, TRASLADO DE COSECHAS A LOS CENTROS DE ACOPIO Y SU COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MAQUINARIA DE MAYOR DIMENSIÓN QUE TENGA QUE TRANSITAR POR LAS CARRETERAS DEL ESTADO.